

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3273.-

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el inciso d) del Artículo 7º de la Ordenanza N° 1739/96, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“los locales de venta, fabricación, industrialización y/o depósito de productos, materiales, bienes, mercaderías o cosas –cualquiera sea su naturaleza- o establecimientos de empresas prestadoras de servicios que utilicen su estructura para depósito de productos, materiales, bienes, mercaderías o cosas –cualquiera sea su naturaleza- que no se encontraren en buenas condiciones de higiene y pudiere ello afectar la salud pública serán sancionados con una multa de ciento cincuenta (150) módulos, sin perjuicio de la aplicación de las medidas preventivas que correspondiere”.-----

ARTÍCULO 2º: Modifíquese el inciso h) del Artículo 7º de la Ordenanza N° 1739/96, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“por la existencia de roedores y animales en locales de venta, fabricación, industrialización y/o depósito de productos, materiales, bienes, mercaderías o cosas –cualquiera sea su naturaleza- o en establecimientos de empresas prestadoras de servicios que utilicen su estructura para depósito de productos, materiales, bienes, mercaderías o cosas –cualquiera sea su naturaleza- y pudiere ello afectar la salud pública se aplicará una multa de cuatrocientos (400) módulos, sin perjuicio de la aplicación de las medidas preventivas que correspondiere”.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 6070.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Collqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)